

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15954 MADRID.

D^a M. C. Sanz, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario nº 1/08, del deudor D. Benjamín José Durán López, en el que recayó Auto de fecha 23 de abril de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal en el concurso de D. Benjamín José Durán López y en consecuencia se acuerda la conclusión del presente procedimiento".

"Se acuerda el cese de los miembros de la Administración concursal".

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 177 de la Ley Concursal expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 8 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090033978-1